



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**ESTATAL  
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO  
Indice en la página número 4**

**TOMO CLIV  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 33 SECC. II  
LUNES 24 DE OCTUBRE DE 1994**



**PODER EJECUTIVO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
A C U E R D O :



Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Sonora  
HERMOSILLO

**S E C R E T A R I A**

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E . -

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

UNICO.- Se declaran auténticas las Constancias expedidas en favor de los Ciudadanos Agapito Parra Mares, Adolfo García Morales y Héctor Larios Córdova, mismas que los acreditan como Diputados Propietarios para integrar la LIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora."

Lo que nos permitimos transcribir a usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora., a 13 de Octubre de 1994.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. ADOLFO GARCIA MORALES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGAPITO PARRA MARES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

**PODER EJECUTIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**A C U E R D O :**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

Hermosillo, Sonora, a 13 de Octubre de 1994.

NUM. 002

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .-**

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**" A C U E R D O**

**PRIMERO.-** En virtud de la solicitud que hace el Cabildo Electo procede que esta Soberanía haga la declaratoria de la desaparición del Ayuntamiento, por lo que con fundamento en el artículo 128 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, esta Soberanía acuerda nombrar un Concejo Municipal.

**SEGUNDO.-** Se designan a los Ciudadanos Laureano -- Quintana Ríos, Octavio Duarte Gurrola, René Lucero Vázquez, Ramón Rodríguez Vázquez, Juan Carlos Valenzuela Vázquez, Jorge Castillo Tapia y María Dolores Félix Alegría, para ocupar los cargos de Presidente, Síndico y Concejales, propietarios respectivamente, y a los Ciudadanos Francisco Sabori Valle, Alberto Valles Ayala, Manuel María Vázquez Mayboca, Manuel Salazar Gómez, Juan Tapia Vázquez y Jesús Duarte Valle, Suplentes, para ocupar los cargos de Síndico y Concejales, respectivamente, del Concejo Municipal de la Población de Suanqui Grande, Sonora.

**TERCERO.-** Se nombra al C. Dip. Lic. Genaro Encinas Erré, para que notifique los puntos de acuerdo tomados por esta Soberanía.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 131 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, esta Soberanía convocará a elecciones extraordinarias para realizarse en un término no mayor de noventa días, para elegir a los nuevos integrantes del H. Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora".

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. ADOLFO GARCIA MORALES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGAPITO PARRA MARES.- RUBRICA.-**

**POR TANTO,** mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**

## ESTATAL

### PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Acuerdo que declaran auténticas las Constancias expedidas en favor de los Ciudadanos Agapito Parra Mares, Adolfo García Morales y Héctor Larios Córdova, mismas que los acreditan como Diputados Propietarios para integrar la LIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora. ....

2

Acuerdo que declara la desaparición del Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, y en su lugar nombra un Concejo Municipal. ....

3